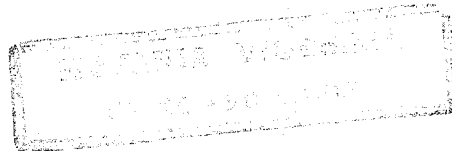


DR. GUILLERMO BUENDÍA ENDARA



RESCISIÓN, REACTIVACIÓN

0001

PRORROGA DEL PLAZO

AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL

REVALORIZACIÓN DE LAS ACCIONES Y

REFORMA DE LOS ESTATUTOS

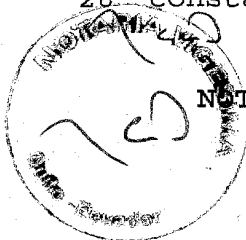
DE LA COMPAÑÍA

ASEINCO S.A.

CUANTÍA INDETERMINADA

Di 3 copias .-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy
día martes trece (13) de Junio del año dos mil seis,
ante mí Doctor Guillermo Hernán Astudillo Ibarra,
Notario Vigésimo Encargado de este cantón, por licencia
concedida al titular Doctor Guillermo Buendía Endara,
como consta de la Acción de Personal número setecientos
doce, guión, DP guión DDP de veinte y cuatro de mayo
del año dos mil seis que se halla agregada al
Protocolo, comparece, el Doctor **MARIO GUSTAVO RODAS
TORRES**, en su calidad de Presidente y gerente general
encargado como tal representante legal de ASEINCO S.A.,
además, debidamente facultado por la Junta General
Extraordinaria Universal de accionistas, conforme
consta del nombramiento y acta que, como habilitantes



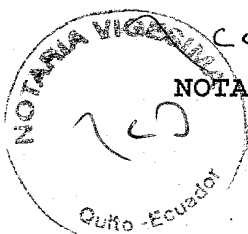
NOTARÍA VIGÉSIMA QUITO-ECUADOR dss.

1 se agregan .- El compareciente es ecuatoriano,
2 mayor de edad, casado, legalmente capaz,
3 domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle
4 doy fe, por haberme presentado su cédula de
5 ciudadanía cuya copia certificada se agrega a
6 este instrumento .- Bien instruído por mí el
7 Notario en el objeto y resultados de esta
8 escritura de **RESCISIÓN, REACTIVACIÓN, PRORROGA**
9 **DEL PLAZO, AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL,**
10 **REVALORIZACIÓN DE LAS ACCIONES Y REFORMA DEL**
11 **ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ASEINCO S.A.,** que libre
12 y voluntariamente a otorgarla procede de
13 conformidad con la minuta que me entregan cuyo
14 tenor literal y que transcribo es el siguiente:
15 " **S E Ñ O R N O T A R I O :** En el registro de
16 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar
17 una más en la que conste la rescisión,
18 reactivación, prórroga del plazo de duración,
19 ampliación del objeto social, revalorización de
20 las acciones, reforma del estatuto de ASEINCO
21 S. A., contenida en las cláusulas siguientes .-
22 **P R I M E R A .- COMPARECIENTES .-** Comparece, el
23 Doctor **MARIO GUSTAVO RODAS TORRES,** a nombre y en
24 representación de la Compañía ASEINCO S.A., en su
25 calidad de Presidente, y encargado de la gerencia
26 general conforme consta del nombramiento adjunto
27 y comunicación de encargo de la gerencia general
28 que se agregan debidamente autorizado por

220

DR. GUILLERMO BUENDÍA ENDARA

1 la junta general extraordinaria y universal de 0002
2 accionistas y que se agregan como documentos
3 habilitantes .- El compareciente es ecuatoriano,
4 casado, mayor de edad y domiciliado en el Distrito
5 Metropolitano de Quito .- S E G U N D A .- ANTECEDENTES
6 .- 1 .- ASEINCO S.A., se constituyó mediante escritura
7 pública otorgada el trece de mayo de mil novecientos
8 ochenta y cinco, ante el Notario Quinto del Distrito
9 Metropolitano de Quito e inscrita en el Registro
10 Mercantil del mismo Distrito, el treinta de mayo de mil
11 novecientos ochenta y cinco .- 2 .- La junta general
12 extraordinaria universal de accionistas de ASEINCO
13 S.A., celebrada el diez de mayo del dos mil seis,
14 resolvió por unanimidad rescindir, reactivar, prorrogar
15 el plazo de duración, ampliar el objeto social,
16 revalorizar las acciones, y reformar el estatuto de la
17 compañía .- T E R C E R A .- RESCINDIR, REACTIVAR,
18 PRORROGAR EL PLAZO DE DURACION, AMPLIAR EL OBJETO
19 SOCIAL, REVALORIZAR LAS ACCIONES, REFORMA DEL ESTATUTO
20 .- Con los antecedentes expuestos, la junta general
21 extraordinaria y universal de ASEINCO S.A., celebrada
22 el diez de mayo del dos mil seis resolvió por
23 unanimidad la aprobación de los siguientes puntos: UNO)
24 .- Rescindir las escrituras del veintiocho de octubre
25 y veintiocho de noviembre del dos mil cinco, otorgadas
26 ante el Notario Vigésimo del cantón Quito, y dejar sin
27 efecto las correspondientes actas, por cuanto las
28 mismas tienen falencias, que no permiten proseguir el



NOTARÍA VIGÉSIMA QUITO-ECUADOR dss.

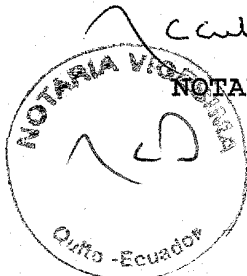
1 pertinente trámite .- DOS) .- Reactivar a la
2 compañía, en vista de que su plazo de duración
3 feneció el treinta de mayo del dos mil cinco
4 .- TRES) .- Prorrogar el plazo de duración, por
5 treinta años más a partir de la fecha de la
6 inscripción de la presente escritura en el
7 Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de
8 Quito .- CUATRO) .- Ampliar el objeto social para
9 incluir en el numeral primero (1°) del artículo
10 cuarto (4°) del estatuto la expresión " o de modo
11 general a labores de asesoría tanto para el
12 sector público como para el privado", tal como
13 consta en el numeral seis (6) de la reforma del
14 estatuto .- CINCO) .- Revalorizar las acciones
15 mediante la elevación de su valor actual de
16 cuatro centávos de dólar (\$0.04) a un dólar
17 (\$1,00).- Además, se realizó la respectiva
18 renuncia al derecho preferente y se autorizó la
19 negociación de fracciones si hubiere lugar a
20 ello, y SEIS) .- Reformar el estatuto social en
21 virtud de lo resuelto en los numerales tres (3),
22 cuatro (4), y cinco (5) que anteceden y que se
23 refieren a la prórroga del plazo, a la ampliación
24 del objeto social y a la revalorización de
25 acciones, se introducen las siguientes reformas
26 en el estatuto social: A) EL ARTICULO TERCERO
27 que dirá "El plazo de duración de la compañía
28 es de treinta años contados desde la fecha de

7 cc

DR. GUILLERMO BUENDÍA ENDARA

0003

1 inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil
2 de Distrito Metropolitano de Quito", B) **EL ARTICULO**
3 **CUARTO** que se refiere al objeto social, dirá: "La
4 compañía tiene por objeto, dedicarse: **PRIMERO** a la
5 asesoría legal y empresarial, o de modo general a las
6 labores de asesoría tanto para el sector público como
7 para el sector privado .- **SEGUNDO**, a las inversiones de
8 compra venta y administración de bienes muebles .-
9 **TERCERA**, a la construcción inmobiliaria y vial, por
10 cuenta propia o de terceros desde la elaboración de
11 proyectos, diseños, presupuestos, hasta la construcción
12 misma y a la comercialización y expendio de materiales
13 y equipos para la construcción .- **CUARTO**, la compañía
14 podrá representar a personas naturales o jurídicas
15 nacionales o extranjeras y podrá importar y exportar
16 bienes relacionados con su objeto .- La empresa no
17 podrá dedicarse a lo establecido en el artículo veinte
18 y siete (27) de la Ley de Regulación y Control del
19 Gasto Público" .- El **ARTICULO QUINTO**, dirá: "DEL
20 CAPITAL .- El capital de la compañía es de mil
21 doscientos ocho dólares (\$1.208,00) de los Estados
22 Unidos de Norteamérica, dividido en mil doscientos ocho
23 (1.208) acciones ordinarias y nominativas de un dólar
24 cada una" .- Con los antecedentes expuestos, el
25 compareciente debidamente autorizado por la junta
26 general extraordinaria universal de accionistas,
27 expresa que es desición de la compañía, rescindir,
28 reactivar, prórrogar el plazo de duración, ampliar el



NOTARÍA VIGÉSIMA QUITO-ECUADOR dss.

1 objeto social, revalorizar las acciones, y
2 reformar el estatuto de ASEINCO S.A., de acuerdo
3 con la resolución tomada en la citada junta .-
4 C U A R T A .- DECLARACION JURAMENTADA .- El
5 doctor Mario Gustavo Rodas Torres, Presidente de
6 la compañía, declara bajo juramento, que la
7 compañía no tiene contrato alguno pendiente con
8 el Estado, ni con otra institución pública .-
9 Usted señor Notario se servirá agregar las
10 demás cláusulas de estilo necesarias para la
11 perfecta validez del presente instrumento .- "
12 .- H A S T A A Q U Í L A M I N U T A, que se
13 halla suscrita por el Doctor Gustavo Rodas
14 Torres, afiliado al Colegio de Abogados de
15 Pichincha, con Registro Profesional número ciento
16 cincuenta y dos, que queda elevada a escritura
17 pública .- Para su otorgamiento se observaron los
18 preceptos de Ley y leída que le fue al
19 compareciente en su integridad por mí el
20 Notario, la aprueba en todas sus partes y firma
21 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe
22 .-

23

24

25

26 Dr. Mario Gustavo Rodas Torres

27 Cd. Cd. 170180513-5

28

El Notario encargado,

(Ante mí)

0004

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170180513-5

RODAS TORRES KARIO GUSTAVO

NOMBRES Y APELLIDOS 1.925

FECHA DE NACIMIENTO 01-08-1977

LUGAR DE NACIMIENTO CANAR/ BILITAN

REG. CIVIL PAG. ACT.

LUGAR Y AÑO DE EXPIRACION 25

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E434312222

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL CASADO

PROFESION ABOGADO

INSTITUCION SUPERIOR

NOMBRE Y APELLIDOS ALFONSO RODAS

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE LUCILA TORRES

FECHA DE NACIMIENTO 08/07/1977

FECHA DE EXPIRACION 08/07/2011

FECHA DE CADUCIDAD 08/07/2011

FORMA No. 70184956

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del

Articulo dieciocho de la Ley Notarial

CERTIFICO: que la copia que ante-

cede, que consta de UNA Hojas

es reproducción exacta del documento

presentado ante el suscrito.

Quito a 13 JUN. 2008

C. Astudillo

Dr. Guillermo H. Astudillo Ibarra

NOTARIO VIGESIMO ENCARGADO



ASEINCO S.A.
Av. Amazonas y La Granja, esq.-Edif. El Ejecutivo,
9º piso, Tel. 245-9592, FAX 245-9492,
P.O. Box 17-21-794 * E.mail : grodas@uiio.satnet.net
QUITO - ECUADOR

Quito, 25 de Septiembre de 2003

Señor Doctor
MARIO GUSTAVO RODAS TORRES
Ciudad.-

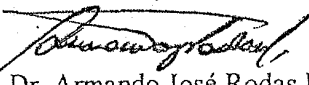
ASUNTO: Nombramiento de Presidente de
la Compañía ASEINCO S. A.

Señor Doctor:

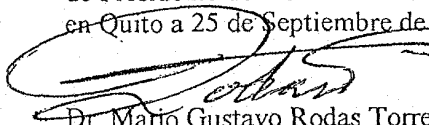
Para los fines legales pertinentes, comunico a Usted que la Junta General Extraordinaria, Universal, de Accionistas de la Compañía ASEINCO S. A., celebrada el día de hoy, jueves 25 de los corrientes, a las 11h00, tuvo el acierto de nombrarle PRESIDENTE de la empresa. El periodo de duración de sus funciones, de conformidad con el literal a) del artículo décimo sexto de los Estatutos Sociales, es de cinco años a partir de la fecha de inscripción del respectivo nombramiento en el Registro Mercantil.

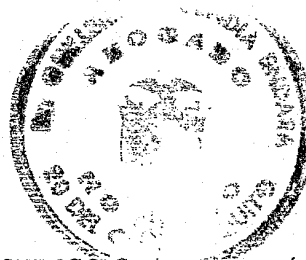
Además, conforme está estatuido, Usted señor Doctor, reemplazará al Gerente General en caso de ausencia temporal y podrá, en cualquier tiempo, girar sobre la Cuenta Corriente oficial de la Compañía que actualmente se mantiene en el Banco del Pichincha, al igual que lo puede hacer también el Gerente General.

Atentamente,


Dr. Armando José Rodas Espinel
Gerente General
C. I. 170487953-3

En virtud del nombramiento que se me ha extendido, lo acepto y prometo desempeñar las funciones de Presidente de ASEINCO S. A. conforme a la Ley de Compañías y a los Estatutos de la Empresa, en Quito a 25 de Septiembre de 2003.


Dr. Mario Gustavo Rodas Torres
Presidente
C. I. 170180513-5



La Escritura Pública de constitución simultánea de ASEINCO S. A., se otorgó en Quito el 13 de Mayo de 1.985 ante el Notario Quinto del mismo cantón, y fue inscrita en el Registro Mercantil el 30 de Mayo de ese mismo año. La Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos se otorgó en Quito el 8 de Septiembre de 1.994 ante el Notario Vigésimo Séptimo del mismo cantón, y se inscribió en el Registro Mercantil el 13 de Junio de 1.995.

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de UNA Foja es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito Notario a las 13 JUN. 2006

Dr. Guillermo H. Astuñillo Ibarra
NOTARIO VIGESIMO ENCARGADO



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8076 del Registro de Nombramientos Tomo 134. Quito, a 30 SET. 2003

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL CAYOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ASEINCO S.A., CELEBRADA EL DIEZ DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de mayo del 2006, a las 8:30 horas en las oficinas principales de la compañía, situada en el noveno piso del edificio El Ejecutivo ubicado en la Av. Amazonas N32-135 y calle la Granja de esta ciudad, se reúnen sus accionistas que son los señores:

0005

1. Dr. Gustavo Rodas Torres poseedor de 100 acciones
2. Arq. Gonzalo Rodas Vaca poseedor de 11.100 acciones
3. Dr. Armando Rodas Espinel poseedor de 18.800 acciones
4. Ximena M. Rodas Espinel poseedor de 100 acciones
5. Dr. Gustavo Rodas Vaca poseedor de 100 acciones

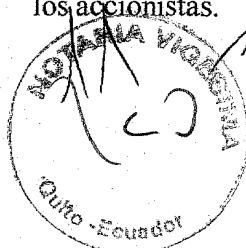
Cada acción tiene el valor de 4 centavos de dólar, (\$0.04), es decir 30.200 acciones, por lo que esta presente el 100% del capital social equivalente a 1.208 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Preside la reunión el doctor Gustavo Rodas Torres y hace las veces de Secretario Ad-hoc, el doctor Gustavo Rodas Vaca. El Presidente propone el siguiente orden del día.

1. Rescisión de las escrituras públicas otorgadas el 28 de octubre y 28 de noviembre del 2005, ante el Notario Vigésimo de este Distrito, que corresponden a las actas del 26 de octubre y del 18 de noviembre del 2005 respectivamente.
2. Reactivación
3. Prórroga del plazo de duración
4. Ampliación del objeto social
5. Revalorización de las acciones v
6. Reforma del estatuto de la compañía

Este orden del día es aprobado unánimemente.

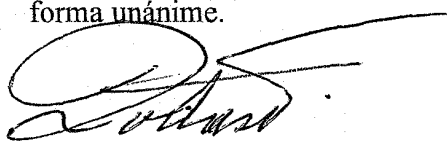
1. El Presidente señala que se debe rescindir las escrituras del 28 de octubre y 28 de noviembre del 2005, otorgadas ante el Notario Vigésimo del cantón Quito, y dejar sin efecto las correspondientes actas, por cuanto las mismas tienen falencias, que no permiten proseguir el pertinente trámite que es preferible rescindir las mismas. Moción que es aceptada de manera unánime.
2. El Presidente establece que en vista de que el plazo de duración de la compañía feneció el 30 de mayo del 2005, debe ser reactivada, es por ello que todos los accionistas, de manera unánime, aprueban dicha moción.
3. Así mismo el Presidente propone prorrogar el plazo de duración en 30 años más contados desde la fecha de inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito. Propuesta que es aceptada en forma unánime.
4. El Presidente pone a consideración de los asistentes que se debe ampliar el objeto social de la compañía, agregando, en el numeral Primero del Artículo Cuarto del Estatuto, la expresión "o de modo general a labores de asesoría tanto para el sector público como para el privado". Moción que es aceptada por todos los accionistas.



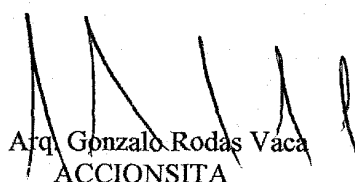
5. El Secretario pone a criterio de los accionistas, que se debe revalorizar las acciones, por cuanto se encuentran con un valor de 4 centavos de dólar y sugiere se las incremente a 1 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, lo que es aceptado por todos los presentes, por lo que el artículo QUINTO dirá: "El capital social es de USD \$ 1208 dividido en 1.208 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una". Los accionistas renuncian al derecho preferente y autorizan la negociación de fracciones, si hubiere lugar a ello.
6. Finalmente, el Presidente mociona que debe reformarse el estatuto de los siguientes artículos: A) EL ARTÍCULO TERCERO que dirá "El plazo de duración de la compañía es de 30 años más contados desde la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito" B) EL ARTÍCULO CUARTO dirá: OBJETO: "La Compañía tiene por objeto, dedicarse a: PRIMERO, A la asesoría legal empresarial, o de modo general a las labores de asesoría tanto para el sector público como para el sector privado. SEGUNDO, A las inversiones de compra venta y administración de bienes inmuebles. TERCERO, a la construcción inmobiliaria y vial, por cuenta propia o de terceros desde la elaboración de proyectos, diseños, presupuestos, hasta la construcción misma y a la comercialización y expendió de materiales y equipos para la construcción, CUARTO La compañía podrá representar a personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras y podrá importar y exportar bienes relacionados con su objeto. La empresa no podrá dedicarse a lo establecido en el artículo veinte y siete de la Ley de regulación y control del gasto público". C) ARTICULO QUINTO. DEL CAPITAL. "El capital de la compañía es de 1.208 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en 1.208 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una".

Luego de todas las deliberaciones, la junta aprueba y resuelve autorizar al Presidente para que comparezca en representación de ASEINCO S.A., a la celebración de la pertinente escritura pública.

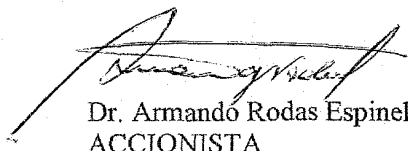
Se concede un receso para la redacción del acta correspondiente y luego, siendo las 9 horas se reinstala la sesión. El Secretario da lectura al acta la misma que es aprobada en forma unánime.



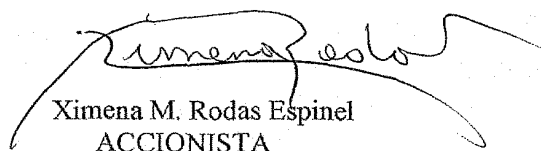
Dr. Gustavo Rodas Torres
PRESIDENTE ACCIONISTA



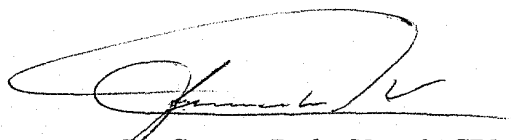
Arq. Gonzalo Rodas Vaca
ACCIONISTA



Dr. Armando Rodas Espinel
ACCIONISTA



Ximena M. Rodas Espinel
ACCIONISTA



Dr. Gustavo Rodas Vaca SECRETARIO
AD-HOC ACCIONISTA

0006

Quito, 13 de junio de 2006

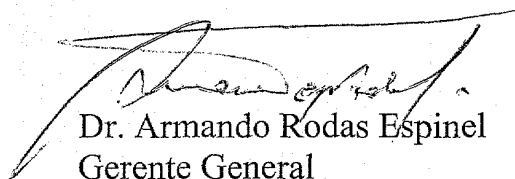
Señor Doctor
Gustavo Rodas Torres
Presidente
ASEINCO S.A.

De mi consideración:

En razón de estar actualmente ejerciendo las funciones de Subsecretario General de la Administración Pública, en la Presidencia de la República, tengo a bien encargarle el ejercicio de la Gerencia General y la Representación Legal de ASEINCO S.A., hasta el día 30 de junio del presente año, conforme lo estipulado en el Estatuto de ASEINCO S.A.

Le deseo éxitos en el ejercicio del encargo de la Gerencia General y la Representación Legal de ASEINCO S.A.

Atentamente,


Dr. Armando Rodas Espinel
Gerente General
ASEINCO S.A.



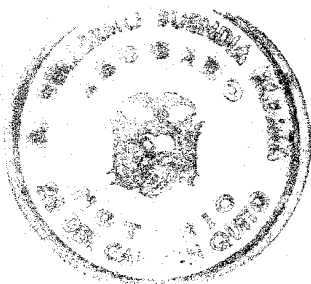
Se Otor-

gó ante mi y en fe de ello confiero en seis (6) fojas útiles, esta **T E R C E R A** COPIA CERTIFICADA de la **ESCRITURA DE RESCISION, REACTIVACION, PRORROGA DEL PLAZO, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL, REVALORIZACION DE ACCIONES Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS** otorgada por la compañía **ASEINCO S.A.**, sellada y firmada en Quito, a trece de junio del año dos mil seis.

C. Astudillo

DOCTOR GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA

NOTARIO VIGÉSIMO ENCARGADO

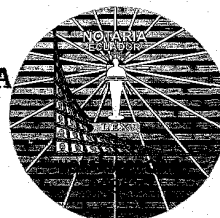


RAZON.- Al margen de la escritura de Rescisión, Reactivación, Prórroga de Plazo, Ampliación del Objeto Social, Revalorización de las Acciones y Reforma de los Estatutos de la Compañía ASEINCO S.A. otorgada ante mí el trece de junio del dos mil seis, cuya copia antecede, consta la siguiente anotación: "Aprobada mediante Resolución No. 06-Q.I.J de 26 de junio de 2006 de la Superintendencia de Compañías.- Siento esta razón en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo Cuarto.- Doy fe.- Quito D.M., 3 de julio del 2006.- El Notario Encargado: F) G. Astudillo I.- Diligencia cumplida este día lunes tres de julio del año dos mil seis.-"



C. Astudillo

DR. GUILLERMO HERNAN ASTUDILLO IBARRA
NOTARIO VIGESIMO ENCARGADO





NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

0007

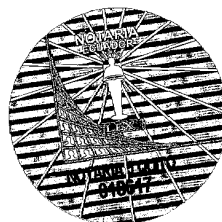
1 ZON: Mediante Resolución No.06.QIJ.2195 dictada por la Doctora Piedad
2 Moncayo de Vásconez, Directora Jurídica del Departamento de
3 Disolución y Liquidación de Compañías, el 26 de junio del 2006: se
4 ordena la liquidación de ASEINCO S.A., en Liquidación; y además se
5 aprueba la reactivación, prórroga de plazo de duración, ampliación
6 del objeto social, revalorización de las acciones y reforma del
7 estatuto de ASEINCO S.A., en Liquidación, y de cuyo particular tomé
8 nota al margen de la escritura pública de Constitución de la indicada
9 compañía, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Dr.
10 Ulpiano Gaybor Mora el 13 de mayo de 1985.- Quito, a cinco de julio
11 del año dos mil seis.-
12

Notaría 5ta



13
14
15
16
17 *Dr. Humberto Navas Dávila*
18 NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0008



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **06.Q.IJ. DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO** de la **SRA. DIRECTORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS** de 26 de junio del 2.006, bajo el número **1855** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **681** del Registro Mercantil de treinta de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, a fs 1436 vta., Tomo **116**.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública otorgada el 13 de junio del 2.006, ante el Notario **VIGÉSIMO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GUILLERMO HERNÁN ASTUDILLO**, lo referente a la **LIQUIDACIÓN; REACTIVACIÓN, PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN; AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL; REVALORIZACIÓN DE LAS ACCIONES; Y, REFORMA DEL ESTATUTO** de la Compañía "**ASEINCO S. A.**".- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos **SEGUNDO Y QUINTO** de la citada Resolución, y de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **28754**.- Quito, a veinte de julio del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-